RESOLUCIÓN N° 261 – B /2020

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 261/2020 DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – P.A.C. DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA PARA EL OBJETO DE GASTO 520 DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2020. CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL HRE, IPS ENCARNACIÓN, HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN Y DISTINTOS PUESTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.ID N° 382.432 ---------

Encarnación, 06 de abril de 2020.

VISTA:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, que prevé la creación del Programa Anual para efectuar los llamados en las distintas modalidades; ----------

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03/2020 por el cual se recomienda la Contratación por Vía de la Excepción para la **CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL HRE, IPS ENCARNACIÓN, HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN Y DISTINTOS PUESTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19. ----------**

CONSIDERANDO:

Las medidas legales dispuestas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), en todo el territorio nacional; ----------

Que, ante tales circunstancias, resulta necesario arbitrar los mecanismos pertinentes a los efectos de garantizar la salud y atención médica teniendo en cuenta que la pandemia del COVID-19 afecta al Departamento de Itapúa, fortaleciendo el sistema sanitario regional; y ante los requerimientos de las autoridades sanitarias de la Séptima Región de contar con la adecuación de áreas de las distintas unidades sanitarias del Hospital Regional de Itapúa, Instituto de Previsión Social de Encarnación, Hospital Pediátrico Municipal, y puestos de salud del Departamento de Itapúa.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones a través de la Guía Rápida de Contratación Pública para hacer frente a la emergencia sanitaria COVID-19 ha establecido el procedimiento a seguir para las Contrataciones por Vía de la Excepción con difusión posterior; -------

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay y la ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental; ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03/2020 por el cual se acredita la urgencia impostergable en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19. -------

ARTICULO 2°: DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN** de conformidad al artículo 33 inciso g, de la LEY 2051/2003, y ratificar todo lo actuado por la misma. ----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py